

RESOLUC. 2016 DECRETO Nº 2113

CERRO NAVIA

3 0 SEP 2016

PLADECO:

Área

: Modernización Gestión Municipal

Estrategia

: Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONVENIO MARCO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de ESTUFA A GAS. A Empresa LIA RAQUEL GRANT CORTES. Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. Nº 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 0462 del 24 / 03 / 2016, que ratifica Convenio "Centro de la Mujer SERNAM-Cerro Navia".
- D.A. Nº 0782 del 14 / 04 / 2015, que aprueba Convenio "Centro de la Mujer SERNAM-Cerro Navia".
- Solicitud Pedido Nº 1008 del 02 / 09 / 2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sesión de Comité Financiero N° 59 del 22 / 09 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

- Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público Nº 2371-917-CM16 a la empresa LIA RAQUEL GRANT CORTES, Rut Nº 8.112.942-8, con domicilio en Calle LOS PLATANOS Nº 0185, comuna LA PINTANA.
- Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$94.224.- (noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).
- 3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
- 4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.007.004.621.

 Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886. /

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

WL/csa

<u>nstribución;</u> Depto! Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes O DIRECCION

MANUEL FARIAS HERNANDEZ DIRECCION DE OPERACIONES